



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ TAVERA CC. N° 71.620.051 Actuando a través de apoderado: Abogado MARTÍN ROGELIO CORREA VELÁSQUEZ T.P. N° 271.265 del C.S.J
ACCIONADO	JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00091-00
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por GUSTAVO ADOLFO ORTIZ TAVERA, identificado con la C.C. 71.620.051, mediante apoderado judicial, abogado MARTÍN ROGELIO CORREA VELÁSQUEZ, portador de la T.P. N° 271.265 del C.S.J., en contra del JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, en cabeza de su titular el JUEZ JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO, o quien haga sus veces, al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4aa6a9305d1b4d721969976c9e229afe98bd27f4e41a26
d0971bb54a30cef8e6**

Documento generado en 01/03/2021 12:57:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>